



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2013-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Febrero del 2013.

VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 007-2013 de fecha 29 de Enero del 2013, presentado por los señores **CESAR AUGUSTO RINZA MENDOZA Y MAGNOLIA PAIMA SINARAHUA**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 007-2013 de los señores **CESAR AUGUSTO RINZA MENDOZA Y MAGNOLIA PAIMA SINARAHUA**; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **CESAR AUGUSTO RINZA MENDOZA Y MAGNOLIA PAIMA SINARAHUA**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 23 de Febrero del 2013, a horas 08:30 p.m. en el Centro de Convenciones Carretera Fernando Belaunde Terry Km. 5.5, Distrito de Morales, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/mff.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luz Antonia Neira León
ALCALDE